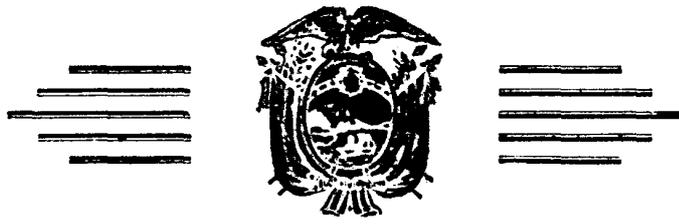


AP

1918



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

Dr. Hernán Santamaría Sancho
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

Copia No TERCERA -

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -

Otorgada por: EL SEÑOR VICENTE AQUILES ILLINGWORTH
CARRASCO Y OTRA -

A Favor de: EL CENTRO EDUCATIVO BILINGUE GRANJA CEBLAG
CIA LTDA

Cuántia \$ 200.000.000

Ambato, a 23 *de* febrero *del* 2001

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
N.º ESCRITURA N.º t o .
Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

99
1918

DE: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

**OTORGADO POR: EL SEÑOR VICENTE AQUILES ILLINGWORTH
CARRASCO y OTRA.**

**A FAVOR DE: EL "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA
CEBLAG CÍA. LTDA."**

CUANTÍA: 200.00 USD.



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día Viernes veintitrés de Febrero del dos mil uno. Ante mí, Doctor
HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este

cantón, comparecen los señores VICENTE AQUILES ILLINGWORTH CARRASCO y VERÓNICA MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, casados, en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, del "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA CEBLAG CÍA. LTDA." según consta de los nombramientos que se adjuntan para que formen parte integrante de la escritura; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar uno de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto social de la Compañía denominada "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA CEBLAG CÍA. LTDA." Contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen el Ingeniero VICENTE AQUILES ILLINGWORTH CARRASCO y la señora VERÓNICA MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden y como tales representantes legales de "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA CEBLAG CÍA. LTDA." conforme justifican con la copia de los nombramientos que se adjuntan, los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato, capaces ante la Ley para celebrar la presente escritura:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA CEBLAG CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de

Dr. HERMAN SANTAMARIA S.

Nº 5 to.

Gueyaquil 504 y Sucre Telf: 827718

junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público quinto del cantón Ambato, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Ambato, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, con el número doscientos ochenta y ocho. La Junta General de Socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el primero de Noviembre del dos mil, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto en los términos constantes en el acta correspondiente, cuya copia se agrega para que forme parte de este instrumento.- **TERCERA- DECLARACIÓN:** Con los antecedentes anotados, el señor Ingeniero VICENTE AQUILES ILLINGWORTH CARRASCO y la señora VERÓNICA MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, en las calidades que comparecen y en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de Socios mencionada en la cláusula anterior, declaran: a) Aumentado el capital de "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA CEBLAG CÍA. LTDA." en la suma de doscientos dólares de Estados Unidos de América, para que sumado el capital actual que es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, éste asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentado que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento, el cual también se agrega; y, b) Reforma al estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en la propia acta de sesión de Junta General de socios citada.- **CUARTA-** Los comparecientes, bajo juramento declaran que al aumento de capital



constante en esta escritura es verídico que se encuentra correctamente suscrito y pagado, conforme consta en el cuadro de Integración adjunto y que la compañía por ellos representada se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta escritura se la fija en doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que, sus inversiones tienen el carácter de nacionales.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- f) Dr. Juan Palacios Illingworth.- ABOGADO.- Matrícula Nº 1.633 del C.A.A.- Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la

f) Ilegible dt 18-0040825-2 f) Verónica Gonzalez
escritura matriz
Idt 09-10364843 f) El Notario: Doctor: Hernán Santamaría Sancho



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero -
esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5to.
Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N°. 1127 y Guayaquil

Apartado Postal N°. 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°01.A.DIC.114 de la Intendencia de compañías de Ambato de 9 de Mayo del 2.001 bajo el número: Trecientos veinte (320) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.918 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia las demás función devueltas.- Ambato Junio 25 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Fernando Balacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



Ambato, Noviembre 6 del 2000

Señora
VERONICA MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ
Ciudad

De mis consideraciones :

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad " CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA, CEBLAG. Cia. Ltda. ", celebrada el día 4 de Noviembre del 2000, resolvió nombrarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos años, por el periodo 2000 - 2002, teniendo las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La sociedad " CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA, CEBLAG. Cia. Ltda. ", fue constituida el 19 de Junio de 1998, ante el doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 17 de Agosto del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Atentamente,
CEBLAG. Cia. Ltda.,



Vicente Illingworth C.
Vicente Illingworth C.
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía " CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA, CEBLAG. Cia. Ltda. ".

Ambato, Noviembre 6 del 2000

Sra. Verónica González F.
Sra. Verónica González F.

Sra. Verónica Mercedes González Fernández

Ecuatoriana

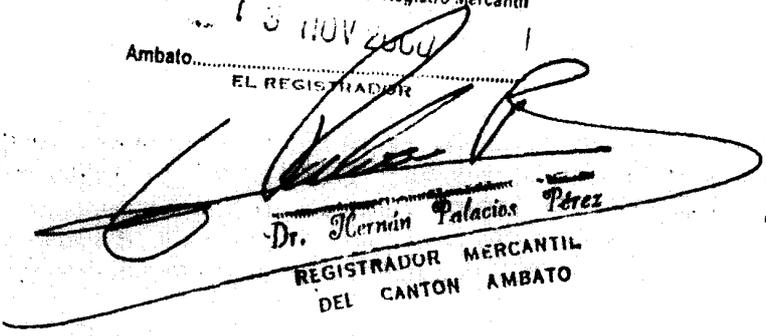
C.C. # 09 - 1036484 - 3

Domiciliado en la calle Sevilla # 03-127 y Antonio Clavijo

046300

Fazón: Queda Inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato.....
EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

Nº 1000 5to 20 117

Guayaquil 504 y 505 Telf: 827718

Quito, 26 de agosto de 1998

Señor Ingeniero
Vicente Illingworth Carrasco
Presente

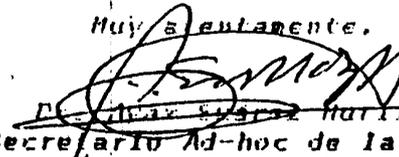
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la sociedad "CENTRO EDUCATIVO BILINGUE LA GRANJA, CEBLAG CIA. LTDA.", celebrada el día de ayer, 25 de agosto de 1998, resolvió nombrarle Presidente de la misma, por el lapso de cinco años por el período de 1998-2003, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La sociedad "CENTRO EDUCATIVO BILINGUE LA GRANJA, CEBLAG CIA. LTDA.", fue constituida el 19 de junio de 1998, ante el doctor Hernán Santamaria Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 17 de agosto del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,


Secretario Ad-hoc de la Junta.



Con esta fecha acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO BILINGUE LA GRANJA, CEBLAG CIA. LTDA.".

Quito, 26 de agosto de 1998


Ing. Vicente Illingworth C.

Ing. Vicente Aquiles Illingworth Carrasco
Ecuatoriano
CC. 180040823-2
Domiciliado en la calle Sevilla y Antonio Clavijo Ambato

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro -
Mercantil, bajo el número: Tientosos dieciseis (316).- Ambato Septiem-
bre 04 de 1.998.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Ramón Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Escritura
del 2000
Escritura del
D. N.º 180040823-2
del 2000
del 827718

NOVIEMBRE 2010.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA
GRANJA, CERLAG. CIA. LTDA."**

En Ambato, hoy, Miércoles, uno de Noviembre del año dos mil, siendo las 18H00, en las oficinas de la sociedad "CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA, CERLAG. CIA. LTDA.", ubicadas en la calle Sevilla # 03-127 y Antonio Clavijo, Planta Baja, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente su titular, el señor ingeniero, Vicente Illingworth y como Secretaria la Gerente General, señora Verónica Mercedes González Fernández.

Previa la instalación de esta Junta el Presidente solicita a la Secretaria que verifique el quórum de asistencia de los socios:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	# DE PARTICIPACIONES
Dj. Vicente Illingworth C.	80.00	80.00	80
Sr. Andrés Illingworth F.	40.00	40.00	40
Dj. Javier Illingworth F.	40.00	40.00	40
Sr. Pablo Illingworth F.	40.00	40.00	40
TOTAL	200.00	200.00	200

La Secretaria certifica que se encuentran presentes la totalidad de los Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

El Presidente solicita se lea el Orden del Día:

Por Secretaria se lee el Orden del Día.

ORDEN DE DIA

1. Ratificación del Aumento de Capital
2. Reforma al Estatuto Social

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, por Secretaria se informa la conversación telefónica mantenida con la Doctora Carmen Patarón de la Intendencia de Compañías de Tungurahua en donde nos indicaron que debido a que ha transcurrido mucho tiempo de haber presentado los documentos necesarios para el Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social se debe realizar una nueva minuta con fecha actualizada ya que los documentos anteriores reposan en el archivo pasivo de la Intendencia de Compañías y que igualmente se debe hacer una nueva Junta de Socios y al respecto los Socios resuelven por unanimidad ratificarse en:

El aumento el Capital Social de la Compañía CENTRO EDUCATIVO

BILINGÜE LA GRANJA, CEBLAG. Cia. Ltda. en DOSCIENTOS DOLARES DE AMERICA, para que sumados al capital actual, que es de DOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el nuevo capital de la Sociedad sea de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en idéntica proporción a los porcentajes con que se conformó la compañía, aclarándose además que este reparto proporcional se respetará siempre que se haga aumentos de capitales.

Igualmente se presenta el cuadro de distribución del aumento de capital, el cual es aprobado por unanimidad disponiéndose que el mismo forme parte del expediente de la presente sesión y se incorpore en la Escritura Pública.

El cuadro de aumento de capital queda de la siguiente manera siguiente :

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Dr. Vicente Illingworth	80.00	80.00	80	160.00
Dr. Andrés Illingworth	40.00	40.00	40	80.00
Dr. Xavier Illingworth	40.00	40.00	40	80.00
Dr. Pablo Illingworth	40.00	40.00	40	80.00
TOTALES	200.00	200.00	200	400.00

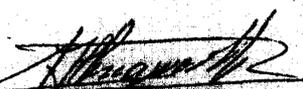
Igualmente para el segundo punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en el artículo quinto, el mismo que en el futuro deberá decir : " **ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL :** El capital social de la compañía **CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA GRANJA, CEBLAG. Cia. Ltda.,** es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **CUATROCIENTAS** participaciones iguales e indivisibles de **UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una. "

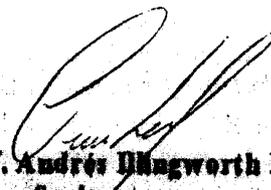
Por lo anterior se autoriza a la Gerencia General para que reinicie el trámite respectivo en la Intendencia de Compañía de Tungurahua.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso para que la Secretaría redacte el acta.

Reinstalada la Junta la Secretaría da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los socios.

Siendo las 18H45 se levanta la sesión.


Ing. Vicente Illingworth C.
Socio - Presidente


Prof. Andrés Illingworth F.
Socio

[Signature]
Lcdo. Pablo Illingworth F.
Socio

09
1918
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO
Sucre, 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

[Signature]
Sra. Verónica González Fernández
Secretaria - Gerente General

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



[Signature]

R. ZON:- siento la de que, al margen de la Escritura Matriz, constante en el Folio Nro. 3541, tomo VIII, del 23 de Febrero del 2001, tomé nota de la Resolución Nro. 01-A-DIC-114, - fecha 9 de mayo del presente año, emitida por el Dr. César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace referencia - el instrumento público que antecede - Ambato, junio siete - del dos mil uno -

[Signature]
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

